

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	7
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	14
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	79
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	79



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad,



- recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Promover con calidad humana y capacidad, la resolución a las necesidades sociales mediante el emprendimiento y el diálogo en pos del desarrollo municipal, brindando así los servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida a beneficio de la población.

Visión

Ser la institución edil líder en promover el crecimiento económico, social, cultural y deportivo al velar por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural en pos del bienestar de los vecinos del municipio.

Información Financiera

La información respecto a los Estados Financieros es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2022 en Q	% que representa en relación al total
	Disponibilidad		
	ACTIVO		
1112	Bancos	4,495,643.39	5%
1133	Anticipos	689,742.38	1%
1231	Propiedad y Planta en Operación	16,721,384.57	19%
1232	Maquinaria y Equipo	2,115,597.37	2%
1233	Tierras y Terrenos	2,900,689.58	3%
1234	Construcciones en Proceso	8,247,438.18	9%
1237	Otros Activos Fijos	671,982.91	1%
1238	Bienes de Uso Común	43,511,661.59	49%
1241	Activo Intangible Bruto	10,140,748.37	11%
	SUMA DEL ACTIVO	89,494,888.34	100%
	PASIVO		



2113	Gastos del Personal a Pagar	36,305.28	0.92%
2232	Préstamos internos de Largo Plazo	3,793,200.00	96.48%
2221	Documentos a Pagar a Largo Plazo	101,888.88	2.59%
3112	Resultado del Ejercicio	-9,830,534.99	-11.49%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-98,019,332.73	-114.56%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	193,413,361.90	226.05%
	Suma Pasivo y Patrimonio	89,494,888.34	100.00%

Fuente: Balance General

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas son las siguientes: Activo 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2232 Préstamos internos de Largo Plazo y 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo. Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que Representa en relación al Total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
5111	Impuestos Directos	304,487.59	6%
5112	Impuestos Indirectos	152,549.00	3%
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	1,185,076.85	22%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	145,103.37	3%
5126	Multas	100.00	0%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	34,901.00	1%
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		
5141	Venta de Bienes	90.00	0%
5142	Venta de Servicios	749,457.20	14%
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	19,258.77	0%



5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	21,900.00	0%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,681,162.09	51%
	Total de Ingresos	5,294,085.87	100%
	GASTOS		
6111	Remuneraciones	3,711,693.16	25%
6112	Bienes y Servicios	1,222,197.05	8%
6113	Depreciación y Amortización	9,201,007.35	61%
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
6121	Intereses y Comisiones	1,862.30	0%
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN		
6142	Otras Pérdidas	904,461.00	6%
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	83,400.00	1%
	Total de Gastos	15,124,620.86	100%
	Resultado del Ejercicio	-9,830,534.99	

Fuente: Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 09 de diciembre 2021, según Acta No. 49-2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q18,492,808.26, el cual tuvo una ampliación de Q13,307,032.95, para un presupuesto vigente de Q31,799,841.21, percibiéndose la cantidad de Q28,925,385.85 (91% en relación al presupuesto vigente).



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q18,492,808.26, el cual tuvo una ampliación de Q13,307,032.95, para un presupuesto vigente de Q31,799,841.21, ejecutándose la cantidad de Q24,634,620.64 (77% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2023 de fecha 04 de enero de 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q13,307,032.95 y transferencias por valor de Q6,631,574.62; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0289-2022, de fecha 18 de agosto de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría deben de observar en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

No.	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.



5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría iniciará la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. Al proceder a nuestra evaluación de riesgos, tendremos en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que podrían realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión y brindará un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:



-
- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros.
 - b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
 - c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones



administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2232 Préstamos Internos Largo Plazo y 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a



la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual, fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de los convenios vigentes.

No. de convenio	Fecha de convenio	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
129-2022	129-2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Mejoramiento Camino Rural (3er callejón) Caserío La Ermita Parramos, Chimaltenango	299,817.00
127-2022	127-2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Construcción Pozo(s) Mecánico, Aldea San Bernabé, Parramos, Chimaltenango	1,243,794.37
128-2022	128-2022	Consejo Departamental de	Construcción sistema de tratamiento aguas residuales	2,739,534.29



		Desarrollo de Chimaltenango	valles del Paraíso parramos, Chimaltenango	
--	--	-----------------------------	--	--

Donaciones

Se verifican las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022, estén adecuadamente registradas.

Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

No. De Préstamo	No. de Resolución	Cantidad	Destino
04.14.0019.003	307-2022	3,793,200.00	Ejecución de proyectos
Total		3,793,200.00	

Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q83,400.00.

Sistemas de Información

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN GL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de información de Contrataciones y adquisiciones del estado denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 39 concursos, finalizados anulados 3, finalizado desiertos 2, y se publicaron 1756 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.



De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	16009371	Mejoramiento camino rural Caserío la Ermita Parramos, Chimaltenango	298,500.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	16045165	Mejoramiento camino rural Caserío las Gravileas Parramos, Chimaltenango	524,800.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	16057252	Mejoramiento camino rural Aldea Chirijuyu Parramos, Chimaltenango	279,750.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	16108566	Mejoramiento calle (1er callejón) colonia el esfuerzo cantón la Democracia Parramos, Chimaltenango	400,765.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	16980530	Mejoramiento calle lateral (0 calle) Cantón la Unión zona 1 Parramos, Chimaltenango	1,702,487.92	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E514796324	Gasto derivado del pago de Mantenimiento Camino Rural de Aldea El Llano hacia Valle del Paraíso, Parramos Chimaltenango	Q24,670.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E514799668	Gasto derivado del mantenimiento camino rural hacia Aldea Chitaburuy Parramos Chimaltenango	Q24,953.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



3	E516507117	Gasto derivado de la compra de bombillas led de alta potencia 50w rosca e27/e40 para uso de alumbrado publico	Q17,100.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E514568674	Gasto derivado por pago de servicio de energía eléctrica, brindado en kiosko, ubicado en cantón la unión, parramos Chimaltenango, correspondiente al periodo del 10 de octubre al 09 de noviembre del año 2022.	5,522.65	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
5	E513700617	Gasto derivado del pago de seguro del vehículo tipo Camión marca JAC color rojo propiedad de la Municipalidad de Parramos	6,581.59	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E515648280	Gasto derivado de la compra de regalo para estudiantes distinguidos	2,700.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E514410876	Gasto derivado del pago de servicio de motor mayor, rectificación de tambores, empastado de fricciones, revisión y reparación de radio	7,100.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E514117486	Gasto derivado por servicio de	6,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		cloración y análisis del agua potable para consumo humano de esta municipalidad y en su distinto pozos del Municipio.			
9	E513764615	Gasto derivado de la compra pipas de agua para comunidad la Ermita II y Comunidad San Bernabé	2,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

No se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables.

Sistema Nacional de Inversión Pública

Se verificó que la municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala,



Código Municipal.

- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- El Decreto Número 132-96 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Tránsito.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Número A-70-2021, del Contralor General de Cuentas
- Resolución Numero DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Circular Número 3-57, Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señora
Alicia Mendez Gonzalez
Alcaldesa Municipal
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcaldesa Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

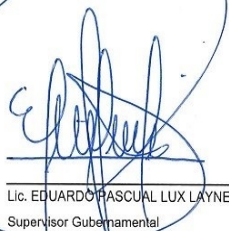
Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. GEVERLIN AMILCAR FUENTES NAVARRO
Coordinador Gubernamental




Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental



ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.4, Deficiencia en registro de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 DEPARTAMENTO DE: CHIMALTENANGO
 Clasificación Institucional: 12100414

Página 1 de 1
 Fecha: 17/02/2023
 Hora: 08:39:32
 R00815398.rpt
 Usuario: JALEJANDRO

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2022

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	4,495,643.39	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	36,305.28
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,495,643.39	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	36,305.28
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	36,305.28
1133 Anticipos	689,742.38		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	689,742.38		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	5,185,385.77		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	16,721,384.57	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	3,793,200.00
1232 Maquinaria y Equipo	2,115,597.37	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,793,200.00
1233 Tierras y Terrenos	2,900,689.58	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1234 Construcciones en Proceso	8,247,638.18	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	101,888.88
1237 Otros Activos Fijos	671,982.91	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	101,888.88
1238 Bienes de Uso Común	43,511,661.59	Total de PASIVO NO CORRIENTE	101,888.88
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	74,168,754.20	Total de PASIVO	3,895,088.88
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PASIVO	3,931,394.16
1241 Activo Intangible Bruto	10,140,748.37		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	10,140,748.37		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	84,309,502.57		
Total de ACTIVO	89,494,888.34		
		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
		3100 PATRIMONIO NETO	
		3110 Patrimonio Municipal	
		3112 Resultado del Ejercicio	-9,830,534.99
		3111 Transferencias y Contribuciones de Ejercicios Anteriores	-98,019,332.73
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	195,413,361.90
		Total de Patrimonio Municipal	85,563,494.18
		Total de PATRIMONIO NETO	85,563,494.18
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	89,494,888.34
		Total Pasivo + Patrimonio	89,494,888.34

F: 
 Kevin Armulfo Osorio Sequen
 Encargado de Contabilidad

F: 
 Juan Manuel Say Aña
 Auditor Interno Municipal

F: 
 Julio Alejandro Barrientos
 Director Financiero

F: 
 Alicia Méndez González
 Alcaldesa Municipal





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 DEPARTAMENTO DE: CHIMALTENANGO
 Clasificación Institucional: 12100414

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 17/02/2023
 Hora: 08:36:48
 R00815271.rpt

Usuario: JALEJANDRO

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,294,085.87
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,294,085.87
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	457,036.59
5111	Impuestos Directos	304,487.59
5112	Impuestos Indirectos	152,549.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,365,181.22
5122	Tasas	1,185,076.85
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	145,103.37
5126	Multas	100.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	34,901.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	749,547.20
5141	Venta de Bienes	90.00
5142	Venta de Servicios	749,457.20
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	41,158.77
5161	Intereses	19,258.77
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	21,900.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,681,162.09
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,681,162.09
6000	GASTOS	15,124,620.86
6100	GASTOS CORRIENTES	15,124,620.86
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,134,897.56
6111	Remuneraciones	3,711,693.16
6112	Bienes y Servicios	1,222,197.05
6113	Depreciación y Amortización	9,201,007.35
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,862.30
6121	Intereses y Comisiones	1,862.30
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	904,461.00
6142	Otras Pérdidas	904,461.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	83,400.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	83,400.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-9,830,534.99

F:
 Kevin Arnulfo Osorio Sequen
 Encargado de Contabilidad

F:
 Juan Manuel Say Ayila
 Auditor Interno Municipal

F:
 Julio Alejandro Barrientos Tejada
 Director Financiero

F:
 Vo.Bo. Alicia Méndez González
 Alcaldesa Municipal





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2022
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 463,503.00	Q -	Q 463,503.00	Q 457,036.59
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 1,467,000.00	Q -	Q 1,467,000.00	Q 1,365,181.22
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 295,500.00	Q -	Q 295,500.00	Q 118,600.00
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 515,000.00	Q -	Q 515,000.00	Q 630,947.20
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 45,000.00	Q -	Q 45,000.00	Q 41,158.77
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,681,116.12	Q -	Q 2,681,116.12	Q 2,681,162.09
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 13,025,689.14	Q 9,148,215.29	Q 22,173,904.43	Q 19,838,099.98
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 365,617.66	Q 365,617.66	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q -	Q 3,793,200.00	Q 3,793,200.00	Q 3,793,200.00
	TOTAL INGRESOS	Q 18,492,808.26	Q 13,307,032.95	Q 31,799,841.21	Q 28,925,385.85
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 5,213,791.18	Q 871,990.83	Q 6,085,782.01	Q 5,890,432.21
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 3,174,035.00	Q 6,997,380.54	Q 10,171,415.54	Q 6,268,935.95
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 191,300.00	Q 43,427.16	Q 147,872.84	Q 147,872.84
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 1,775,459.40	Q 869,705.50	Q 2,645,164.90	Q 2,640,170.67
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 905,626.60	Q 108,603.50	Q 797,023.10	Q 797,023.10
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 5,622,945.92	Q 3,535,760.89	Q 9,158,706.81	Q 7,107,357.01
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 600,074.32	Q 206,566.53	Q 393,507.79	Q 393,503.03
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 546,000.00	Q 909,571.18	Q 1,455,571.18	Q 766,325.69
22	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	Q 348,000.00	Q 161,562.00	Q 509,562.00	Q 509,562.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 115,575.84	Q 319,659.20	Q 435,235.04	Q 113,438.14
	TOTAL EGRESOS	Q 18,492,808.26	Q 13,307,032.95	Q 31,799,841.21	Q 24,634,620.64
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				Q 4,290,765.21

El infrascrito director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA que el presente Estado de liquidacion del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Parramos del departamento de Chimaltenango, esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal - SICOINGL- dando como resultado en el ejercicio fiscal 2022 un Superavit-Deficit Presupuestario de **Cuatro Millones Doscientos Noventa Mil Setecientos Sesenta y Cinco Quetzales con 21/100 (Q4,290,765.21)**

Maria Elena Cuj González
 Encargada de Presupuesto

Juan Manuel Say Avila
 Auditor Interno Municipal

Julio Alejandro Barrientos Tejeda
 Director Financiero Municipal

Vo.Bo. Alicia Méndez González
 Alcaldesa Municipal

7849-5957
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos



ADMINISTRACIÓN 2020-2024



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



Municipalidad de Parramos, Chimaltenango
Guatemala, C. A.
Teléfono. 78495957

El objeto es permitirnos presentarles los informes de los Estados Financieros que fueron preparados para la administración municipal dirigida por la Alcaldesa Municipal y Honorable Concejo Municipal, para que se informen sobre cómo se encuentra la municipalidad financieramente, realizado el 31 de diciembre del año 2022; de acuerdo con las regulaciones fiscales y las leyes que regulan las actividades de las municipalidades del país, como el Artículo 87, 90 y 98 del Código Municipal, Artículo 31 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), y que son de observación obligatoria para todas las instituciones gubernamentales de Guatemala.

NOTA DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La nota de presentación debe ser redactada en un lenguaje sencillo en donde formalmente se hace la presentación de los estados financieros municipales al Concejo Municipal. Puede ser emitida a través de un oficio de la DAFIM.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 50 del Decreto 101-97 y sus modificaciones establece en el segundo párrafo que todas las municipalidades y sus empresas: "Deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal." Y de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior, Modificado según decreto 13-2013 artículo 30 en el cual plasma que "Las entidades

☎ 7839 - 5957
🌐 www.muniparramos.gob.gt
✉ municipalidad.parramos2020@gmail.com
📍 Municipalidad de Parramos

Parramos
florece!

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

CS Escaneado con CamScanner





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Parramos, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales (SICOINGL) avalado y autorizado por el Ministerio de Finanzas públicas y Contraloría General de Cuentas, el cual tiene su origen

☎ 7839 - 5957

🌐 www.muniparramos.gob.gt

✉ municipalidad.parramos2020@gmail.com

📍 Municipalidad de Parramos

Parramos
florece!

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

CS Escaneado con CamScanner





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO, GUATEMALA



directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en

base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.





CUENTAS DE ACTIVO

NOTA No. 6

Caja (Cuenta Contable 1111)

Durante el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio Fiscal 2022, no quedó ningún depósito pendiente de realizar ni operar; ya que se realizaron todas las transacciones correspondientes sin retraso alguno.

NO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	INGRESOS	
		DAI	PAI
1111.01.00	CAJA PRINCIPAL (Ingresos Propios Municipales)	1,581,805.04	1,581,805.04
SALDO FINAL AL 31/12/2022		0.00	

 7839 - 5957
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y aperturadas en el Banco De Desarrollo Rural, las cuales pertenecen al sistema Bancario Nacional; y que conforman el fondo común y receptor de fondos de gobierno central. Al 31 de Diciembre del año 2022 el saldo de la cuenta bancos ascendió a la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS, (Q 4,495,643.39) el cual corresponden a fondo común municipal.

Cuenta Bancos (1112) comprobación presupuestaria:

Se procedió a realizar la comprobación presupuestaria del saldo de bancos al 31/12/2022, tomando como base el saldo inicial al 01/01/2022, comprobación que dio como resultado ninguna diferencia, dicha comprobación se describe a continuación:

Saldo inicial presupuestario al 01/01/2022	489,327.74	
(+) anticipos a contratistas del estado 2,022	367,987.54	
(+) ingresos presupuestarios 31/12/2022	28,925,385.85	
(+) Reintegro de Ejercicios anteriores de 31/12/2022	1,000.00	
(+) retenciones 31/12/2022	357,465.13	
(-) egresos presupuestarios 31/12/ 2022	24,634,620.64	
(-) retenciones pagadas 31/12/2022	321,159.85	
(-) anticipos a contratistas del estado al 31/12/2022	689,742.38	
saldo presupuestario final al 31/12/2022		
saldo pegrit final al 31/12/2022	4,495,643.39	
DIFERENCIA		
	0	
Cuenta	Descripción	Valor

7839 - 5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



3297003784	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS	4,495,643.39
3297024549	CUENTA MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS	0
Saldo total al 31/12/2021		4,495,643.39

	DESCRIPCION DE LA CUENTA	NUEVO SALDO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	8,995.00
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	4,830.00
201	CUOTAS I.G.S.S	6,206.55
202	PRIMA DE FIANZA	728.44
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	946.44
205	ISR SOBRE DIETAS	8,050.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	1,823.85
21-0101-0001-0-0-1	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	37,101.28
21-0101-0001-0-0-2	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-INVERSION	362,778.01
211	RETENCIONES JUDICIALES	4,725.00
22-0101-0001-0-0-1	INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL-FUNCIONAMIENTO	1,124.03
22-0101-0001-0-0-2	INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL-INVERSION	1,497.00
29-0101-0002-0-0-1	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS-FUNCIONAMIENTO	1,620.69
29-0101-0002-0-0-2	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS-INVERSION	10,081.38
29-0101-0003-0-0-1	IMPUESTO PETROLEO Y DERIVADOS-FUNCIONAMIENTO	0.00
29-0101-0003-0-0-2	IMPUESTO PETROLEO Y DERIVADOS-INVERSION	9,795.35
301	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL ESTADO	0.00
31-0101-0004-0-0-1	CONSEJO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL-FUNCIONAMIENTO	0.00
31-0101-0004-0-0-2	CONSEJO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL-INVERSION	0.00
31-0101-0004-0-0-3	CONSEJO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL-DEUDA	0.00

7839 - 5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

Parramos
florece!

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



31-0101-0004-392-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA CANTON LA UNION PARRAMOS CHIMALTENANGO / INVERSION	1,159.00
31-0101-0004-394-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR DOS CASERIO LA ERMITA PARRAMOS CHIMALTENANGO / INVERSION	0.00
31-0101-0004-395-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA CHIRIJUYU PARRAMOS CHIMALTENANGO / INVERSION	0.00
31-0101-0004-396-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA PARROJAS PARRAMOS CHIMALTENANGO / INVERSION	0.00
31-0101-0004-414-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD CANTON LA UNION ZONA 1 PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	380,363.17
31-0101-0004-415-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHITABURUY PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	0.00
31-0101-0004-416-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PAMPAY PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	1.50
31-0101-0004-417-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PARAXAJ PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	0.00
31-0101-0004-419-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN BERNABE PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	0.00
31-0101-0004-485-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, ALDEA SAN BERNABE, PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	87,720.00
31-0101-0004-486-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES VALLES DEL PARAISO PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	105.71
31-0101-0004-493-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LA ERMITA PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	0.00
31-0101-0004-494-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJUYU PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	0.00
31-0101-0004-495-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA PAPILOJ ALDEA PARROJAS PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	0.00
31-0101-0004-496-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL , ALDEA PAMPAY PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	0.00
31-0101-0004-497-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA CASERIO PARAXAJ PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	0.00
31-0101-0004-498-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN BERNABE, PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	130.00
31-0101-0004-499-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LAS GRAVILEAS PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	261,132.50
31-0101-0004-500-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ALDEA CHITABURUY PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	0.00
31-0101-0004-534-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (3ER CALLEJON) CASERIO LA ERMITA PARRAMOS, CHIMALTENANGO / INVERSION	63.40
31-0151-0001-0-0-1	INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES-FUNCIONAMIENTO	2,830.98
31-0151-0001-0-0-2	INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES-INVERSION	1,821.17

7839 - 5957

www.muniparramos.gob.gt

municipalidad.parramos2020@gmail.com

Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024









MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



31-0151-0002-0-0-1	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES (POR ADMON. MPAL.)-FUNCIONAMIENTO	5,535.31
31-0151-0002-0-0-2	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES (POR ADMON. MPAL.)-INVERSION	8,417.71
31-3101-0002-0-0-2	APORTE DE LA COMUNIDAD PARA INVERSION-INVERSION	1,800.00
32-0101-0003-0-0-1	SC-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	28.05
32-0101-0004-0-0-1	SC-INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL-FUNCIONAMIENTO	1.95
32-0101-0006-0-0-1	SC-IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS-FUNCIONAMIENTO	44.64
32-0101-0012-0-0-1	FONDO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL DE "INAB"- FUNCIONAMIENTO	0.00
32-0101-0014-0-0-2	SC-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-INVERSION	5,037.69
32-0101-0015-0-0-2	SC-INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL-INVERSION	66.15
32-0101-0017-0-0-2	SC-IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS-INVERSION	1,504.04
32-0101-0018-0-0-2	SC-DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS-INVERSION	545.54
32-0151-0001-0-0-1	SC-INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES-FUNCIONAMIENTO	2.71
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI FUNCIONAMIENTO (POR ADMON. MPAL)-FUNCIONAMIENTO	51.90
32-0151-0002-0-0-2	SC-IUSI FUNCIONAMIENTO (POR ADMON. MPAL)-INVERSION	0.00
32-0151-0002-0-0-3	SC-IUSI FUNCIONAMIENTO (POR ADMON. MPAL)-DEUDA	0.00
32-0151-0003-0-0-1	SC-IUSI INVERSION (POR ADMON MPAL)-FUNCIONAMIENTO	0.00
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI INVERSION (POR ADMON MPAL)-INVERSION	356.75
32-0151-0003-0-0-3	SC-IUSI INVERSION (POR ADMON MPAL)-DEUDA	0.00
42-0161-0004-0-0-1	PRESTAMO DE INVERSION MUNICIPAL CON INFOM-FUNCIONAMIENTO	0.00
42-0161-0004-0-0-2	PRESTAMO DE INVERSION MUNICIPAL CON INFOM-INVERSION	3,276,620.50
42-0161-0004-0-0-3	PRESTAMO DE INVERSION MUNICIPAL CON INFOM-DEUDA	0.00
42-0161-0004-0-1-1	PRESTAMO DE INVERSION MUNICIPAL CON INFOM	0.00
520	REINTEGRO DE GASTOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00
Total		4,495,643.39

 7839 - 5957
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



NOTA No. 8

ANTICIPOS A CONTRATISTAS (Cuenta Contable 1133 01)

Al realizar la revisión y cuadro de la cuenta 1133 de anticipos, se constató que dicha cuenta al 31 de diciembre del 2022, cuenta con un saldo de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS.** (Q 689,742.38), dicho saldo está integrado por los proyectos que están en proceso de construcción al 31 de diciembre del año 2022, dicha cuenta se encuentra cuadrada e integrada sin diferencia alguna.

La integración de la cuenta se presenta a continuación según el sistema SICOINGL.

No.	EX P	SNIP	FECHA	CONTRATO	CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	MOVIMIENTOS DEL LOS PROYECTOS			SALDO
							MONTO PROYECTO	MONTO ANTICIPO	TOTAL AMORTIZADO	POR AMORTIZAR
1	54	242938	05-10-2020	02-2020	GARCIA,PAIZ, GUSTAVO ADOLFO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA CHIRLUJU PARRAMOS CHIMALTENANGO	1,199,500.00	29,875.00	210,025.00	29,875.00
2	55	243216	05-10-2020	03-2020	GARCIA,PAIZ, GUSTAVO ADOLFO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA PARROJAS PARRAMOS CHIMALTENANGO	1,199,500.00	239,900.00	152,741.89	87,158.11

7839 - 5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



3	75	25979 6	03-09- 2021	07- 2021	GARCIA, PAIZ, GUSTAVO ADOLFO	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD CANTON LA UNION ZONA 1 PARRAMOS CHIMALTENANGO	4,187,200.00	137,376.00		137,376.00
4	84	28247 9	31-01- 2022	02- 2022	TRAZOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO LAS GRAVILEAS PARRAMOS, CHIMALTENANGO.	524,800.00	104,960.00	39,676.87	65,283.13
5	99	27594 5	17-10- 2022	12/202 2	WILVER ARCHILA DEL CID	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO ALDEA SAN BERNABE PARRAMOS CHIMALTENANGO	1,243,294.30	249,658.86	21,930.00	248,658.86
6	91	28247 7	31-01- 2022	07- 2022	TRAZOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN BERNABE, PARRAMOS, CHIMALTENANGO	279,350.00	55,870.00	0	55870.00
7	100	27804 8	20-10- 2022	13- 2022	BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID CRUZ	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES VALLES DEL PARAISO PARRAMOS	2,739,005.75	547,801.15	530,921.74	16,879.41
8	98	29434 3	19-09- 2022	11- 2022	VICTOR GIOVANNI GRANILLO PACHECO	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (SER CALLEJON) CASERIO LA ERMITA PARRAMOS	299,500.00	59,900.00	11,258.13	48,641.87
TOTAL DE LA CUENTA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022										689,742.38

7839 - 5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al realizar la revisión de cada una de las cuentas que integran el inventario municipal se constató que dichas cuentas en su conjunto mostraron un saldo Según Sistema SICOINGL, de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS. (Q 74,168,754.20), el cual coincide con el saldo que muestra el balance general al 31 de diciembre del año 2022, el saldo del inventario según libro físico muestra un saldo de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRECIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON DOS CENTAVOS. (Q.65,921,316.02) lo que refleja una diferencia de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON DIESCIOCHO CENTAVOS (Q.8,247,438.18), que corresponde a Construcciones en proceso de ejercicios anteriores y de ejercicio 2022.

A continuación, se muestra la integración de las cuentas que integran el inventario:

Cuenta Contabilidad	RESUMEN	Cantidades del sistema	cantidades del inventario físico	Diferencias	Fecha de ultima actualizacion
1231 1 0	Edificios	Q 16,721,384.57	Q 16,721,384.57	0.00	31 de diciembre de 2022
1232 1 0	de Producción	Q 152,450.00	Q 152,450.00	0.00	31 de diciembre de 2022
1232 2 0	maquinaria y equipo de construcción	Q 684,040.00	Q 684,040.00	0.00	31 de diciembre de 2022
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q 663,753.39	Q 663,753.39	0.00	31 de diciembre de 2022
1232 4 0	Médico- Sanitario y de laboratorio	Q 3,401.20	Q 3,401.20	0.00	31 de diciembre de 2022
1232 5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 165,853.23	Q 165,853.23	0.00	31 de diciembre de 2022
1232 6 0	de Transporte	Q 383,860.00	Q 383,860.00	0.00	31 de diciembre de 2022
1232 7 0	de Comunicación	Q 62,239.55	Q 62,239.55	0.00	31 de diciembre de 2022
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 2,900,689.58	Q 2,900,689.58	0.00	31 de diciembre de 2022
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 671,982.91	Q 671,982.91	0.00	31 de diciembre de 2022
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q 43,511,661.59	Q 43,511,661.59	0.00	31 de diciembre de 2022
Suma Total del Activo		Q,65,921,316.02	Q 65,921,316.02	0.00	

7839 - 5957

www.muniparramos.gob.gt

municipalidad.parramos2020@gmail.com

Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO, GUATEMALA



NOTA No. 10

1234 0 0 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Las construcciones en proceso son obras físicas que fueron iniciadas, pero no fueron concluidas en el ejercicio, por lo que se convierten en obras de arrastre para el Ejercicio 2023, las cuales están integradas por: Anticipo, según fianzas registradas en la cuenta Contable 1133 1 0, ver Nota No.8; y proyectos que se encuentran en ejecución. Al 31 de diciembre del año 2022 La cantidad asciende a **OCHO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q.8,247,438.18)**

1234.01.00			CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMUN					
EXP CO NT	SNIP	E X P	FECHA	CON RATO	CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	MONTO PAGADO
395	242938	54	5/10/2020	02- 2020	GARCIA,PAIZ,,GUSTAVO ADOLFO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA CHIRIJUYU PARRAMOS CHIMALTENANGO.	1,199,500.00	1,050,125.00
396	243216	55	05/10/2020	03- 2020	GARCIA,PAIZ,,GUSTAVO,ADOLFO	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA PARROJAS PARRAMOS CHIMALTENANGO	1199500.00	763,709.43
499	282479	84	31/01/2022	02- 2022	TRAZOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LAS GRAVILEAS PARRAMOS CHIMALTENANGO	524,800.00	198,384.37
534	294343	98	19/09/2022	11- 2022	VICTOR GIOVANNI GRANILLO PACHECO	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (3ER CALLEJON) CASERIO LA ERMITA PARRAMOS CHIMALTENANGO	299,500.00	56,290.64
486	278048	10 0	20/10/2022	13- 2022	BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES VALLES DEL PARAISO PARRAMOS CHIMALTENANGO	2,739,005.75	2,654,608.72
TOTALES							4,723,118.16	

7839 - 5957

www.muniparramos.gob.gt

municipalidad.parramos2020@gmail.com

Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1234.02.00								
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN								
EXP CONT	SNIP	EXP.	FECHA	CONTRATO	CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	MONTO PAGADO
414	259796	75	03/09/2021	07-2021	GARCIA PAIZ GUSTAVO ADOLFO	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD CANTON LA UNION ZONA 1 PARRAMOS, CHIMALTENANGO.	4,187,200.00	3,524,320.02
TOTAL								3,524,320.02

NOTA No. 11

BIENES DE USO COMUN (Cuenta 1238 0 0)

Está integrada por las obras finalizadas y que son de uso común para la población del municipio; como lo son los Adoquinamiento, pavimentos y asfaltados de calles, mejoramiento de calles de terracería, canchas polideportivas; también las obras de distribución de agua y alcantarillados municipales para prestar los servicios básicos a la población al 31 de diciembre del año 2022 la cantidad asciende a **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS, (Q. 43,511,661.59).**

A continuación, se presenta el listado de obras que integran la cuenta.

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO S
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ZONA 3	562,554.00

7839 - 5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ZONA 4	554,018.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA SAN JOSÉ PARROJAS	29,980.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA SAN JOSÉ PAMPAY	24,942.50
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA CHIRIJUYU	29,980.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO CASERÍO CHITABURUY	29,980.00
1238 0 0	EMPEDRADO CASERÍO PARAXAJ	24,740.00
1238 0 0	CANCHA POLIDEPORTIVA COLONIA EL LLANO	17,746.00
1238 0 0	CIRCULACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL "ESTADIO MUNICIPAL"	29,237.75
1238 0 0	PERFORACIÓN DE POZO Y TUBERÍA ALDEA CHIRIJUYU	20,000.00
1238 0 0	MOLINO DE NIXTAMAL ALDEA PARROJAS	38,927.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO 2DA. CALLE ZONA 2	523,000.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO 1RA. AVENIDA ZONA 3	620,943.88
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO 3RA. AVENIDA ZONA 1 Y 4	557,751.36
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA CHIRIJUYU	29,400.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO CASERÍO CHITABURUY	29,250.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA PAMPAY	23,595.00
1238 0 0	DRENAJE PLUVIAL ALDEA PAMPAY	20,800.00
1238 0 0	ALUMBRADO CANCHA POLIDEPORTIVA COLONIA SAN BERNABÉ	29,950.00
1238 0 0	DRENAJE SANITARIO 2DA. CALLE DE LA 4TA AVENIDA ZONA 1	170,000.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO 3RA. AVENIDA, ENTRE S.1 Y 4TA CALLE ZONA 3	445,050.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO 2DA. AVENIDA ENTRE 1 Y 3 CALLE ZONA 4	509,530.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA SAN JOSÉ PARROJAS	52,730.00
1238 0 0	CAMPO DEFUTBALL ALDEA SAN JOSÉ PARROJAS	153,000.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA PAMPAY	79,000.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ALDEA SAN BERNABÉ	43,085.00
1238 0 0	EQUIPAMIENTO DE POZO MECÁNICO 4 ZONAS	959,053.80

7839 - 5957

www.muniparramos.gob.gt

municipalidad.parramos2020@gmail.com

Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1238 0 0	DRENAJE PLUVIAL ZONAS 2,3,4	786,765.43
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ZONA 1	729,315.00
1238 0 0	CIRCULACIÓN CANCHA POLIDEPORTIVA COLONIA EL LLANO	26,180.00
1238 0 0	DRENAJE SANITARIO COLONIA EL ESFUERZO	28,125.00
1238 0 0	DRENAJE SANITARIO COLONIA EL DESENGAÑO	20,455.00
1238 0 0	DRENAJE SANITARIO COLONIA LA PAZ	20,455.00
1238 0 0	CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL EN PROCESO	3,800,000.00
1238 0 0	DRENAJE SANITARIO ZONA 2	160,000.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO 3RA. CALLE 2DA AVENIDA ZONA 1	697,476.00
1238 0 0	PAVIMENTACIÓN CALLE EN AVENIDA VALLE DE LOS PINOS ENTRE CALLE SANTOS INOCENTES Y 1RA. CALLE ZONAS 1 Y 2	686,097.00
1238 0 0	AMPLIACIONES DRENAJE ZONA 2	75,289.00
1238 0 0	DRENAJE PLUVIAL EN EL CAMINO QUE CONDUCE A ALDEA PAMPAY PARRAMOS	14,325.00
1238 0 0	DRENAJE PLUVIAL EN EL CAMINO QUE CONDUCE A SAN JOSÉ PARROJAS PARRAMOS	13,155.00
1238 0 0	CAMBIO DE TUBERÍA DE DRENAJE EN ZONA 1, 3 Y 4	218,518.50
1238 0 0	SEIS POZOS DE ABSORCIÓN	83,000.00
1238 0 0	APERTURA DEL NUEVO CAMINO CASERÍO PARAXAJ A ALDEA PAMPAY DE PARRAMOS CHIMALTENANGO	29,800.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO DE LA COMUNIDAD PAPILOF	11,810.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO DE CALLE SANTOS INOCENTES ZONA 1 Y 4	12,500.00
1238 0 0	PLANIFICACIÓN PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO MÓDULO DE GRADERÍO TECHADO EN EL SECTOR	17,550.00
1238 0 0	PLANIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO	8,000.00
1238 0 0	EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA	237,250.00
1238 0 0	003-(095) CONSTRUCCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE, ALDEA PARROJAS	75,054.00

7839 - 5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

Parramos
florece!

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1238 0 0	004-(072) CONSTRUCCIÓN DE 6 POZOS DE ABSORCIÓN UBICADOS EN MUNICIPIO DE PARRAMOS	17,800.00
1238 0 0	006-(078) ADOQUINAMIENTO DE CALLE ALDEA CHIRIJUYU	81,200.00
1238 0 0	015-(093) EQUIPAMIENTO DE CALLE IRA AVENIDA FINAL ZONA 3	18,000.00
1238 0 0	016-(096) ADOQUINAMIENTO 3RA AVENIDA FINAL ZONA 1	63,654.11
1238 0 0	017-(097) ADOQUINAMIENTO 3RA. CALLE FINAL ZONA 2	160,000.00
1238 0 0	018-(098) ADOQUINAMIENTO 4TA. AVENIDA FINAL ZONA 1	87,580.00
1238 0 0	020-(100) ADOQUINAMIENTO ALDEA PAMPAY	37,405.00
1238 0 0	021-(103) ADOQUINAMIENTO 4TA. CALLE ZONA 1 (PROCHISOTOTO)	25,000.00
1238 0 0	023-(104) ADOQUINAMIENTO 4TA CALLE ZONA 3 Y 4 3RA. AVENIDA ZONA 3 (PROCHISOTOTO)	20,000.00
1238 0 0	002-(101) CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA EN ALDEA SAN JOSÉ PARROJAS	22,352.50
1238 0 0	004-(125) CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA Y TECHADO ESCUELA NACIONAL PARRAMOS	89,975.00
1238 0 0	005-(126) CONSTRUCCIÓN TECHADO INSTITUTO BÁSICO POR COOPERATIVA PARRAMOS	29,894.20
1238 0 0	004-(123) AMPLIACIÓN DE ILUMINACIÓN DE PARQUE CENTRAL PARRAMOS	89,700.00
1238 0 0	005-(124) AMPLIACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DE PARQUE CENTRAL PARRAMOS	89,200.00
1238 0 0	002-(122) MANTENIMIENTO A TECHADO DEL SALÓN MUNICIPAL Y CENTRO DE COMPUTO INED, INEB	75,000.00
1238 0 0	AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL, PARRAMOS	810,000.00
1238 0 0	AMPLIACIÓN CEMENTERIO 3RA. CALLE FINAL ZONA 3	10,000.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO 5TA CALLE ZONA 4 PARRAMOS	1,446,964.75
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE IRA AVENIDA FINAL ZONA 3 PARRAMOS	1,138,136.75
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA FINAL 2 PARRAMOS	179,066.60
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERÍO LA LIBERTAD	308,798.00
1238 0 0	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ALDEA CHITABURUY PARRAMOS	43,094.60

7839 - 5957

www.muniparramos.gob.gt

municipalidad.parramos2020@gmail.com

Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1238 0 0	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO COCINA CASERÍO PARAXAJ PARRAMOS	46,745.50
1238 0 0	CONSTRUCCIÓN SALÓN DE COMPUTO ESCUELA, ALDEA CHIRIJUYU, PARRAMOS	64,995.97
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA PAMPAY PARRAMOS	89,025.00
1238 0 0	INTRODUCCIÓN DRENAJE STA CALLE ZONA 4	58,404.00
1238 0 0	ADOQUINAMIENTO ESTRADA PRINCIPAL ALDEA SAN JOSÉ PARROJAS	212,800.00
1238 0 0	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARTE CÉNTRICA DEL CASERÍO LA HERMITA	89,800.00
1238 0 0	INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO 280 MTS L. ZONA 3. KM. 1 CARRETERA A SAN PEDRO	37,904.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO DE CALLE, 1RA. CALLE FINAL ZONA 4, PARRAMOS	405,036.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE A ZONA 4 PARRAMOS	175,285.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA ENTRE 1RA. Y 2DA. CALLE ZONA 1 PARRAMOS	210,368.20
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 5TA. AVENIDA 1 Y 4 PARRAMOS	624,945.20
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 2DA. CALLE FINAL ZONA 1 PARRAMOS	569,153.94
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 1RA. CALLE ZONA 1, PARRAMOS	898,736.02
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 3RA. AVENIDA FINAL ZONA 4 PARRAMOS	149,507.50
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL ALDEAS CHIRIJUYU Y PARROJAS, PARRAMOS	532,043.00
1238 0 0	CONSTRUCCIÓN COCINA ESCUELA ALDEA CHÓTABURUY Y AMPLIACIÓN DE CORREDOR	76,475.00
1238 0 0	PASIGUAN: CONSTA DE 73MTS. LINEALES, ADOQUINAMIENTO DE 369MTS2. LLAVES DE CONFINAMIENTO DE 52.5MTS LINEALES	155,099.15
1238 0 0	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA, ALDEA SAN BERNABE, PARRAMOS	438,036.92
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE CAMINO RURAL HACIA RUTA PRINCIPAL PARRAMOS ALDEA EL CHIRIJUYU.	504,999.95
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE RURAL EN LASRUTAS PRINCIPALES DE LINDA VISTA,4TO. Y 5TO. CALLEJON EL ESFUERZO Y EL MILAGRO, PARRAMOS.	644,885.50

☎ 7839 - 5957

🌐 www.muniparramos.gob.gt

✉ municipalidad.parramos2020@gmail.com

📘 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024









MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE CAMINO RURAL ALDEA	686,386.24
1238 0 0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EQUIPAMIENTO ALDEA EL LLANO PARRAMOS, SNIP 151978.	156,000.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL ALDEA EL LLANO PARRAMOS, SMIP: 304 SEGÚN ACTA NO. 02-2016 DE FECHA 14/07/2016	175,628.88
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA CONCEPCION ALDEA PAMPAY PARRAMOS, SMIP: 300 SEGÚN ACTA NO. 06-2016 DE FECHA 06/07/2018	178,035.65
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 2A SALIDA ALDEA PAMPAY PARRAMOS, SMIP: 301 SEGÚN ACTA NO. 04-2016 DE FECHA 05/07/2018	205,100.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE VIAS DE GUADALUPE ZONA 1 PARRAMOS, SMIP: 305 SEGÚN ACTA NO. 05-2016 DE FECHA 05/07/2018	208,076.70
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL COLONIA SANTA CLARA ZONA 1 PARRAMOS, SMIP: 299 SEGÚN ACTA NO. 03-2016 DE FECHA 05/07/2018	274,233.02
1238 0 0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CAPTACION Y REGISTRO DE FUENTES DE AGUA DENTRO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO SECTOR 1 LOS PAJALES PARRAMOS, SMIP: 308 SEGÚN ACTA NO. 03-2017 DE FECHA 07/11/2017	698,300.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTO ZONA 3 PARRAMOS.	1,107,500.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO Y EQUIPAMIENTO ZONA 1 PARRAMOS.	1,122,000.00
1238 0 0	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CASERIO LA ERMITA ZONA 1 PARRAMOS.	1,168,140.00
1238 0 0	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CASCO URBANO MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO	1,744,200.00

 7839 - 5957
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

Parramos
florece!

ADMINISTRACIÓN 2020-2024









MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1238 0 0	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO LA HERMITA PARRAMOS CHIMALTENANGO	704,625.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE PRIMER Y SEGUNDO CALLEJON TERCERA AVENIDA CANTON LA LIBERTAD PARRAMOS CHIMALTENANGO, SMIP: 387 SEGÚN ACTA NO. 06-2019 DE FECHA 20/12/2019	652,500.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA PRINCIPAL COLONIA EL DESENGANO PARRAMOS, SMIP: 391 SEGÚN ACTA NO. 55-2020 DE FECHA 13/10/2020	250,452.78
1238 0 0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PARROJAS PARRAMOS CHIMALTENANGO, SMIP: 388 SEGÚN ACTA NO. 55-2020 DE FECHA 13/10/2020	404,936.24
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL CASERIO LA HERMITA PARRAMOS CHIMALTENANGO, SMIP: 390 SEGÚN ACTA NO. 55-2020 DE FECHA 13/10/2020	363,783.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO MURO PERIMETRAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA MUNICIPAL, SECTOR COLEGIO SAN BERNABE PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 421 SEGÚN ACTA NO. 1008-2020 DE FECHA 27/11/2020	88,005.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (CAMBIO DE TUBERIA) CASERIO PARAXAJ PARRAMOS, CHIMALTENANGO, SMIP: 424 SEGÚN ACTA NO. 1145-2020 DE FECHA 27/11/2020	51,784.75
1238 0 0	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR DOS CASERIO LA HERMITA PARRAMOS CHIMALTENANGO,	Q 505,600.13
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE 2DO CALLEJON COLONIA EL ESFUERZO Y 3RA CALLE A LA PAR DE LA ANTENA CANTON LA PAZ PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q 394,657.63
1238 0 0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHITABURUY PARRAMOS, CHIMALTENANGO,	Q 435,058.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN BERNABE PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q 251,186.00

 7839 - 5957
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024









MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1238 0 0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PARAXAJ PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	317,478.50
1238 0 0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PAMPAY PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	173,873.50
1238 0 0	CONSTRUCCION MONUMENTO ENTRADA PRINCIPAL (LADO DE CHIMALTENANGO) PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	86,158.55
1238 0 0	MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL PARRAMOS, CHIMALTENANGO,	Q	89,879.11
1238 0 0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CAMBIO DE TUBERIA COLONIA SAN JUAN PARRAMOS, CHIMALTENANGO,	Q	89,664.50
1238 0 0	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA PARQUE CENTRAL EN LA COLOCACION DE MALLA DE PROTECCION PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	201,346.51
1238 0 0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES CANTON LA DEMOCRACIA, CANTON LA PAZ, CANTON LA UNION PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	231,369.50
1238 0 0	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR EL CAMPO, 5TA CALLE DE LA ZONA 1 CANTON LA UNION PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	259,858.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE DE LA 4TA AVENIDA ENTRE 1RA, 2DA, Y 3RA CALLE CANTON LA PAZ PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	358,929.25
1238 0 0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PAPILOJ ALDEA PARROJAS PARRAMOS, CHIMALTENANGO,	Q	298,800.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE RURAL CASERIO PARAXAJ PARRAMOS, CHIMALTENANGO,	Q	299,200.00
1238 0 0	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y PERIMETRAL ESCUELA ALDEA PAMPAY PARRAMOS, CHIMALTENANGO,	Q	299,839.04

 7839 - 5957
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



1238 0 0	CONTRUCCION PARQUE INFANTIL INTERIOR PLAZA CENTRAL PARRAMOS CHIMALTENANGO	Q	190,180.50
	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LA ERMITA PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	298,500.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA PAPILOJ ALDEA PARROJAS PARRAMOS CHIMALTENANGO	Q	279,600.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA CASERIO PARAXAJ PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	277,500.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA PAMPAY PARRAMOS CHIMALTENANGO	Q	277,850.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIUYU PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	279,750.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ALDEA CHITABURUY PARRAMOS CHIMALTENANGO	Q	278,900.00
1238 0 0	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLEJON DE 1ERA CALLE A 2DA CALLE Y CALLEJON 4TA AVENIDA CANTON LA UNION ZONA 1 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	70,048.96
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE RURAL(CALLEJON PATZAN) PARRAMOS.CHIMALTENANGO	Q	50,685.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PATZITE PARRAMOS CHIMALTENANGO	Q	41,869.75
1238 0 0	MEJORAMIENTO INSTSLACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA ILUMINACION DEL ESTADIO MUNICIPAL PARRAMOS CHIMALTENANGO	Q	167,100.00
1238 0 0	AMPLIACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO CALZADA LA UNION, CALZADA LA DEMOCRACIA Y CALZADA LA LIBERTAD PARRAMOS, CHIMALTENANGO	Q	349,479.50
1238 0 0	MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS CONCHIA ACUSTICA PARRAMOS CHIMALTENANGO	Q	49,000.00
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE (1ER CALLEJON) COLONIA EL ESFUERZO CANTON LA DEMOCRACIA PARRAMOS CHIMALTENANGO	Q	479,692.90
1238 0 0	MEJORAMIENTO CALLE LATERAL (0 CALLE CANTON LA UNION ZONA 1 PARRAMOS CHIMALTENANGO	Q	1,702,487.92
TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022			43,511,661.59

7839 - 5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

Parramos
florece!

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

CS Escaneado con CamScanner





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



NOTA No. 12

CUENTA (1241) ACTIVO INTANGIBLE BRUTO:

Al realizar la revisión, integración y cuadro de la cuenta 1241 de activos intangibles brutos, no se encontró diferencia alguna todo se mostró correcto y sin inconvenientes. Por lo que a continuación se muestra la integración de cada uno de los programas afectados por la cuenta 1241 PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL, los cuales al 31 de diciembre del año 2022 asciende a DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS. (Q. 10,140,748.37), los cuales se describen en la siguiente integración.

No.	prog rama	Sub pro	PRO	acti vidad	No. SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
	12					ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
		01				INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR	
1			001		506	APOYO DOTACION INSUMOS DE PVC Y LLAVES DE COMPUERTA PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL AGUA POTABLE AÑO 2022 PARRAMOS CHIMALTENANGO	24,947.80
2			002		505	CONSERVACION SERVICIOS DE AGUA POTABLE AÑO 2022 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	2,481,101.59
3			003		538	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMPIEZA Y CAMBIO DE EQUIPO DEL POZO MECANICO DE LA STA CALLE DEL CANTON LA UNION PARRAMOS, CHIMALTENANGO	50,500.00
4			004		544	APOYO SISTEMA DE AGUA POTABLE (TUNELES DE CAPTACION DE AGUA) ALDEA CHIRIJUYU PARRAMOS, CHIMALTENANGO	78,873.56
		02				INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO	

☎ 7839 - 5957
 🌐 www.muniparramos.gob.gt
 ✉ municipalidad.parramos2020@gmail.com
 📍 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

CS Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



		001		FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION ,TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS	
5		001	507	CONSERVACION SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA Y DESECHOS SOLIDOS AÑO 2022 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	324,039.97
		002		FAMILIAS CON SERVICIO DE SISTEMA DE DRENAJES	
6		001	508	CONSERVACION SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE AÑO 2022 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	341,312.35
7		002	540	SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA CASERIO LAS GRAVILEAS PARRAMOS, CHIMALTENANGO	82,225.00
8		003	541	CONSERVACION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (LIMPIEZA PTAR) CASERIO LA ERMITA PARRAMOS, CHIMALTENANGO	84,717.00
14				GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	
		01		COBERTURA DE EDUCACION PRIMARIA	
		001		ESTUDIANTES DE PRIMARIA MONOLINGUE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR	
9		001	509	APOYO A LA EDUCACION AÑO 2022 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	147,872.84
17				SEGURIDAD INTEGRAL	
		01		PREVENCION DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO	
		001		JOVENES CON PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	
10		001	512	CONSERVACION SERVICIOS EN AREAS RECREATIVAS Y APOYO AL DEPORTE AÑO 2022 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	295,967.60
11		002	511	APOYO A LA CULTURA Y COSTUMBRES AÑO 2022 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	604,868.57

7839 - 5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos



ADMINISTRACIÓN 2020-2024

CS Escaneado con CamScanner





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



12		001	514	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2022 PARRAMOS,CHIMALTENANGO	149,360.87
13		002	513	APOYO Y DOTACION INSUMOS COMPRA DE LAMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2022 PARRAMOS CHIMALTENANGO	177,722.00
		003		SEGURIDAD POLICIAL	
14		001	510	APOYO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION A LA CIUDADANIA AÑO 2022 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	1,020,312.13
18				AMBIEN Y RECURSOS NATURALES	
		01		COBERTURA FORESTAL	
		001		AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS	
15		001	515	CONSERVACION BOSQUES NATURALES Y GESTION AMBIENTAL AÑO 2022 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	237,023.10
16		002	504	APOYO DOTACION INSUMOS COMPRA DE FERTILIZANTE AÑO 2022 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	560,000.00
19				MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	
		01		DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
		001		AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL	

7839 - 5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

CS Escaneado con CamScanner





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO, GUATEMALA



17			005	MEJORAMIENTO CALLE LATERAL (0 CALLE) CANTON LA UNION ZONA I PARRAMOS CHIMALTENANGO	24,500.00
18			006	MEJORAMIENTO CALLE (1ER CALLEJON) COLONIA EL ESFUERZO CANTON LA DEMOCRACIA PARRAMOS CHIMALTENANGO	20,000.00
19		002	524	CONSERVACION CALLE (S) URBANAS AÑO 2022 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	490,015.20
20		003	523	CONSERVACION CAMINO RURAL (ES) AÑO 2022 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	1,097,440.59
21		004		CONSERVACION CAMINO RURAL (BALASTADO) SECTOR CHUITO PARRAMOS, CHIMALTENANGO	82,000.00
22		005		CONSERVACION CALLE PRINCIPAL (REPARACION) ALDEA PARROJAS PARRAMOS, CHIMALTENANGO	71,883.00
		002		AREAS DE ESPACIOS OUBLICOS GESTIONADAS	
23		001	516	CONSERVACION EDIFICIO, EDIFICIO MUNICIPAL Y ESPACIOS PUBLICOS AÑO 2022 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	586,605.02
24		002	535	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (MANTENIMIENTO) ESTADIO MUNICIPAL PARRAMOS, CHIMALTENANGO	95,596.58
20				PROTECCION SOCIAL	
		001		MUJERES BENEFICIARAS CON CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS	
25		001	521	APOYO INSTITUCIONAL AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER AÑO 2022 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	170,711.68

7839 - 5957

www.muniparramos.gob.gt

municipalidad.parramos2020@gmail.com

Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



26			002	539	APOYO DOTACION INSUMOS TABLAS PLASTICAS PARA PICAR ALIMENTOS PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO PARRAMOS, CHIMALTENANGO	89,985.00
			002		ATENCION INTEGRAL EN HOGARES COMUNITARIOS	
27			001	518	APOYO INSTITUCIONAL A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD AÑO 2022 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	100,235.15
			003		ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA BENEFICIADOS CON ATENCION INTEGRAL	
28			001	517	APOYO INSTITUCIONAL A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD AÑO 2022 PARRAMOS CHIMALTENANGO.	32,571.20
	21				APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	
			04		SALUD PREVENTIVA (RESULTADO ESTRATEGICO DE GOBIERNO MUNICIPAL)	
29			001	520	APOYO A LA SALUD AÑO 2022 PARRAMOS CHIMALTENANGO	108,798.57
	22				APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	
			01		INCREMENTO EN LA FORMALIDAD DEL EMPLEO	
30			001	519	APOYO INSTITUCIONAL A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS PARA GASTOS FUNERARIOS AÑO 2022 PARRAMOS CHIMALTENANGO.	65,900.00
31			002	522	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS AÑO 2022 PARRAMOS, CHIMALTENANGO	443,662.00
MONTO TOTAL						10,140,748.37

7839 - 5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

CS Escaneado con CamScanner





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



CUENTAS DE PASIVO

NOTA No. 13

2113 4 0 RETENCIONES DEL PERSONAL.





Al realizar la revisión la suma de las rentas consignadas al 31 de diciembre del año 2022, se cuenta con un saldo que asciende a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** Que corresponde al pago de todas las rentas consignadas y una planilla de salario de trabajadores que se deben en el mes de diciembre.

No.	No. Cuenta	Descripción	Según boletín de tesorería	Según mayor auxiliar de cuentas	Diferencia
1	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	8,995.00	8,995.00	0.00
2	122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	4,830.00	4,830.00	0.00
3	201	CUOTA IGSS	6,206.55	6,206.55	0.00
4	202	PRIMA DE FIANZA	728.44	728.44	0.00
5	203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	946.44	946.44	0.00
6	205	ISR SOBRE DIETAS	8,050.00	8,050.00	0.00
7	206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	1,823.85	1,823.85	0.00
8	211	RETENCIONES JUDICIALES	4,725.00	4,725.00	0.00
MONTO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022			Q.36,305.28	Q.36,305.28	0.00

NOTA No. 14

2221 02 DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

Corresponde al convenio establecido entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la Municipalidad de Parramos, Chimaltenango. Al treinta y uno de diciembre del año 2022,

 **7839 - 5957**
 **www.muniparramos.gob.gt**
 **municipalidad.parramos2020@gmail.com**
 **Municipalidad de Parramos**

Parramos
florece!

ADMINISTRACIÓN 2020-2024









MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO, GUATEMALA



quedando con un saldo pendiente de pagar de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q101,888.88).

MONTO INICIAL DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA 2021		Q	162,096.04
FECHA INICIAL DEL CONVENIO			15/12/2021
FECHA FINAL DEL CONVENIO			15/10/2024
SALDO INICIAL 2022		Q	157,464.72
No. DE CONVENIO	DESCRIPCION	No. DE PAGO	MONTO
75-2021	CUOTA NUMERO DOS	PAGO No. 2	Q 4,631.32
75-2021	CUOTA NUMERO TRES	PAGO No. 3	Q 4,631.32
75-2021	CUOTA NUMERO CUATRO	PAGO No. 4	Q 4,631.32
75-2021	CUOTA NUMERO CINCO Y SEIS	PAGO No. 5-6	Q 9,262.64
75-2021	CUOTA NUMERO SIETE	PAGO No. 7	Q 4,631.32
75-2021	CUOTA NUMERO OCHO	PAGO No. 8	Q 4,631.32
75-2021	CUOTA NUMERO NUEVE	PAGO No. 9	Q 4,631.32
75-2021	CUOTA NUMERO DIEZ	PAGO No. 10	Q 4,631.32
75-2021	CUOTA NUMERO ONCE	PAGO No. 11	Q 4,631.32
75-2021	CUOTA NUMERO DOCE	PAGO No. 12	Q 4,631.32
75-2021	CUOTA NUMERO TRECE	PAGO No. 13	Q 4,631.32
MONTO TOTAL DE CUOTAS AMORTIZADAS DEL CONVENIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			Q. 55,575.84

 7839 - 5957
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



NOTA No. 15

2200 PASIVO NO CORRIENTE

2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

2232 PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

el monto al 31 de diciembre del año 2,022 asciende a la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS. (Q.3,793.200.00)

Fecha de aprobacion	Tipo de expediente	No. de expediente	cantidad
08/12/2022	préstamo	4	3,793,200.00

NOTA No. 16

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, el monto al 31 de diciembre del año 2,022 asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS. (Q. 193,413,361.90)

SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES		174,643,756.69	
MOVIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022			
FECHA		DESCRIPCION DE LA CUENTA	TOTAL
DEL	AL		

7839 - 5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA







1/01/2022	31/12/2022	DEL SECTOR PUBLICO (Aporte Gobierno Central)	11,963,928.16
1/01/2022	31/12/2022	DEVOLUCION DE PROYECTOS GUSTAVO ADOLFO GARCIA PAZ	612,377.54
1/01/2022	31/12/2022	CONSEJO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	6,193,299.51
TOTAL, DE APORTES			
SALDO FINAL AL 31/12/2022			193,413,361.90

NOTA No. 17

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre del año 2022; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022					
AÑO	DESCRIPCION	RESULTADOS DEL EJERCICIO	DEBITO	CREDITO	SALDO
2022	Resultados acumulados ejercicios anteriores al 31/12/2022	9,830,534.99			98,019,332.73
TOTAL, DE RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022					98,019,332.73
INTEGRACION DE LA CUENTA 3112 02 00 RESULTADOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO					
RESULTADOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO					

 7839 - 5957
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

Parramos
florece!

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



AÑO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO SIGUIENTE
2022	RESULTADOS ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022	Q 5,294,085.27	Q 15,124,620.86	(9,830,534.99)
TOTAL, DE RESULTADOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022				(9,830,534.99)

NOTA No. 18

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del año 2022, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: **CINCO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS, (Q. 5,294,085.87)**

NOMBRE DE LA CUENTA	RUBRO PRESUPUESTARIO		CUENTA CONTABLE	CANTIDAD
	DEL	AL		
INGRESOS TRIBUTARIOS				
IMPUESTOS DIRECTOS	10.01.40.00.00	10.01.41.20.03	5111	304,487.59
IMPUESTOS INDIRECTOS	10.02.80.00.00	10.02.89.01.02.	5112	152,549.00
Total				457,036.59
INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
TASAS	11.02.90.00.00	11.02.90.99.00.	5122	1,185,076.85
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES	11.04.10.02.00	11.04.10.06.01.	5124	145,103.37
MULTAS	11.06.10.00.00	11.06.10.99.00	5126	100.00

7839 - 5957

www.muniparramos.gob.gt

municipalidad.parramos2020@gmail.com

Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA







OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.09.90.00.00	11.09.90.99.00	5129	34,901.00
Total				1,365,181.22
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA				
VENTA DE SERVICIOS	14.01.10.00.00	14.01.10.02.00	5141	90.00
Total				90.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA				
VENTA DE SERVICIOS	13.02.60.00.00	13.02.60.37.00	5142	118,600.00
VENTA DE SERVICIOS	14.02.40.00.00	14.02.40.10.00		630,947.20
Total				749,547.20
RENTAS DE LA PROPIEDAD				
INTERESES	15.01.31.00.00	15.01.31.01.00	5161	19,258.77
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	15.03.10.00.00	15.03.10.01.00	5163	21,900.00
Total				41,158.77
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
DEL SECTOR PUBLICO	16.02.10.00.00	16.02.10.05.00	5172	2,681,162.09
Totales				2,681,162.09
Total de Cuentas 5000- Estados de Resultados al 31-12-2022				5,294,085.87

NOTA No. 19

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones Provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del año 2,022, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicio destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos ascienden a la cantidad de:

 **7839 - 5957**
 www.muniparramos.gob.gt
 municipalidad.parramos2020@gmail.com
 **Municipalidad de Parramos**

Parramos
florece!

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS. (Q 15,124,620.86).

Cuenta Contable		NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
		6110 GASTOS DE CONSUMO	
SUBCUENTA CONTABLE			
6111 Remuneraciones	6111.01.01	Sueldos y Salarios	3,453,014.38
	6111.01.02	Aportes patronales al Seguro Social	133,531.83
	6111.01.03	Otros Aportes Patronales	125,146.95
Total			3,711,693.16
6112 Bienes y Servicios	6112.01.00	Servicios no Personales	820,080.74
	6112.02.00	Impuestos Derechos y tasas	5,153.50
	6112.03.00	Bienes de consumo	396,962.81
Total			1,222,197.05
6113 Depreciación y Amortización	6113.06.00	Gastos de Inversión Social	9,201,007.35
Total			14,134,897.56
Cuenta Contable		6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
SUBCUENTA CONTABLE			
6121	6121.01.03	Intereses Préstamos Internos	1,862.30
Total			1,862.30
Cuenta Contable		6140 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE	
SUBCUENTA CONTABLE			
6142 Otras Pérdidas	6142.01.00	Perdidas Por Baja de Bienes	74,711.00
	6142.02.00	Otras Perdidas	829,750.00
Total			904,461.00
Cuenta Contable		6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	

7839 - 5957

www.muniparramos.gob.gt

municipalidad.parramos2020@gmail.com

Municipalidad de Parramos

*Parramos
florece!*

ADMINISTRACIÓN 2020-2024







MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA



SUBCUENTA CONTABLE			
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	6151.00.00	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	83,400.00
Total			83,400.00
Total de la cuenta 6000 Gastos al 31/12/2022			15,124,620.86

F: 
Julio Alejandro Barrientos Tejeda
 Director Financiero Municipal

F: 
Juan Manuel Say Avila
 Auditor Interno Municipal

F: 
Kevin Arnulfo Osorio Sequen
 Encargado de Contabilidad

F: 
Vo.Bo. Alicia Méndez González
 Alcaldesa Municipal

7839 - 5957
www.muniparramos.gob.gt
municipalidad.parramos2020@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

Parramos florece!

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señora
Alicia Mendez Gonzalez
Alcaldesa Municipal
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento en el plazo de la Presentación del Plan Anual de Auditoría a





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

la Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. GEVERLIN AMILCAR FUENTES NAVARRO
Coordinador Gubernamental
Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en el plazo de la Presentación del Plan Anual de Auditoría a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que el Auditor Interno presentó el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre de 2021, a la Contraloría General de Cuentas el 05 de febrero de 2022, incumpliendo con la presentación del mismo en el plazo establecido.

Criterio

El Acuerdo Número A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, Artículo 1 aprobación, establece: "Se aprueban las disposiciones siguientes: ...c) Ordenanzas de la Auditoría Interna Gubernamental". Artículo 2. Sujetos Obligados y Ámbito de Aplicación, establece: "Las disposiciones citadas en el artículo anterior, son de observancia y aplicación obligatoria para todas las entidades establecidas en el artículo 2 del Decreto número 31-2022 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que cuenten con Auditoría interna, correspondiendo su aplicación a las personas responsables, según las funciones y atribuciones asignadas, para ejercer el control interno gubernamental." Artículo 6. Transitorio, establece: "La aplicación y ejecución de las presentes disposiciones entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2022. Como consecuencia, la Auditoría Interna debe presentar el Plan Anual de Auditoría -PAA- a más tardar el 31 de enero de 2022, en el sistema informático SAG-UDAI-WEB.", ...Ordenanzas de la Auditoría Interna, Capítulo VI Plazos para la actividad de Auditoría Interna, 18. Plazos para la presentación del Plan Anual de Auditoría, establece: "La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año."

Causa

El Auditor Interno, no cumplió con enviar en el plazo establecido en la normativa legal, el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Concejo Municipal, a través del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna



-SAG-UDAI-WEB-.

Efecto

Dificultad al ente rector para el control y fiscalización al no disponer de la información del Plan Anual de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB-.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que traslade en el plazo establecido el Plan Anual de Auditoría aprobado al Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB- a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0289-2022-08, de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan Manuel Say Avila, Auditor Interno, quien manifiesta: "La presentación del Plan Anual de auditoría, fue presentado ante el Concejo Municipal para su aprobación con fecha 16 de diciembre 2021 y aprobado con acta de sesión Publica ordinaria No. 50-2021. PUNTO SEXTO, el cual esta presentado y autorizado en fecha, en relación a la presentación en el sistema informático SAG-UDAI-WEB." Por situaciones adversas fue presentado el 05 de febrero de 2022. Se hace notar que el cumplimiento de la presentación y autorización está en fecha mas sin embargo la publicación en el sistema informático fue posterior a la fecha estipulado, NO habiendo interferencia, mala fe o decremento en la ejecución del trabajo de Auditoria para el período evaluado. De lo anterior, los Auditores Gubernamentales, solicito observar lo objetivo del cumplimiento en la presentación y autorización del Plan Anual de auditoría."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...en relación a la presentación en el sistema informático SAG-UDAI-WEB." Por situaciones adversas fue presentado el 05 de febrero de 2022. Se hace notar que el cumplimiento de la presentación y autorización está en fecha más sin embargo la publicación en el sistema informático fue posterior a la fecha estipulada,..." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el responsable acepta la deficiencia al mencionar que la publicación en el sistema informático fue posterior a la fecha estipulada, incumpliendo la normativa legal vigente.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	JUAN MANUEL SAY AVILA	2,500.00
Total		Q. 2,500.00





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señora
Alicia Mendez Gonzalez
Alcaldesa Municipal
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS CHIMALTENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias en las Tarjetas de responsabilidad
2. Falta de seguros de Vehículos
3. Falta de evaluación del desempeño al personal de la entidad
4. Deficiencia en registro de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. GEVERLIN AMILGAR FUENTES NAVARRO
Coordinador Gubernamental
Lic. EDUARDO PASCUAL LUX LAYNEZ
Supervisor Gubernamental

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias en las Tarjetas de responsabilidad

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que, al 31 de diciembre 2022, las tarjetas de responsabilidad, no se encuentran actualizadas, derivado que existen bienes adquiridos en el ejercicio fiscal 2022, que no fueron registrados en las mismas; así también, existen bienes a cargo de personas a quienes no les han asignado las respectivas tarjetas de responsabilidad, tal como se describe a continuación:

No.	Número de tarjeta y/o folio	Responsable	Bien no registrado	Fecha de adquisición	Cantidad en Q.
1	158	Encargado de Mantenimiento	Compactadora Extol Subaru 4.0 hp frecuencia de 640-680 r/minuto, fuerza de impacto de 14kn, para mantenimiento de diferentes áreas del Municipio de Parramos	1/02/2022	19,040.00
2	132	Recepcionista Municipal	Mueble de madera conacaste, tipo locker con barniz color natural con 6 puertas y sus respectivas llaves, de medidas 30 1/4" de ancho * 37" de alto * 13" de ondo, instalado en área de recepción del Edificio Municipal	17/02/2022	2,200.00
3	Tarjeta no asignada	Encargado de Comunicación	Cámara de video, para uso en la oficina de comunicación de la Municipalidad de Parramos, Chimaltenango. según factura no. 3459008536 serie no. 0cf9a5ca	4/08/2022	10,600.00
4	Tarjeta no asignada	Piloto de Alcaldía	Radio Motorola modelo dep450 radio digital, para	26/09/2022	3,795.00



			uso en el área de recepción y alcaldía, Paramos		
Total					35,635.00

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). III. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "...Alzas al Inventario: Para el control del Inventario corresponde al Encargado asignado realizar el registro de un alza por la compra o adquisición de activos fijos y producto de donaciones en especie en el Libro de Inventario, así mismo el registro en la o las respectivas tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios quienes los utilizarán...Tarjetas de Responsabilidad Para el registro, control y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Se agregará al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no se hayan incluido en el Inventario. Todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en Inventarios y Tarjetas..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), IV. Marco Operativo y de Gestión, Tarjetas de Responsabilidad, establece: "Para el registro, control, asignación y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable..." Normas de Control Interno, establece: "a. Corresponde al Encargado de Inventarios Actualizar las tarjetas de responsabilidad del personal municipal según asignación de bienes, verificar además que los bienes estén bajo la responsabilidad de la persona asignada..."

La Circular Número 3-57, Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad. Tarjeta de Responsabilidad, establece: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente consignados tales números en inventarios y tarjetas..."



Causa

El Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no supervisó que el Encargado de Contabilidad e Inventario, realizara la actualización de las tarjetas de responsabilidad, así como la asignación de las mismas al personal que tiene bienes bajo su responsabilidad.

El Encargado de Contabilidad e Inventario, no cumplió con actualizar las tarjetas de responsabilidad, y la asignación de las mismas al personal que tiene bienes bajo su responsabilidad, según lo establecido en la normativa legal.

Efecto

Dificultad para ubicar y localizar los bienes adquiridos por la municipalidad.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y este a su vez al Encargado de Contabilidad e Inventario, a efecto de actualizar las tarjetas de responsabilidad, así como la asignación de las mismas al personal que tiene bienes bajo su responsabilidad, según lo establecido en la normativa legal aplicable.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0289-2022-07, de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Julio Alejandro Barrientos Tejeda, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quien manifiesta: “ El Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, de conformidad a las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante acuerdo A-075-2017, del 08 de septiembre de 2017, establece: “...2.1 Conocimiento del entorno de la entidad... Obtener una comprensión de la naturaleza, tamaño, estructura organizacional, visión, misión, objetivos, estrategias, marco financiero, contable, presupuestario, fuentes de financiamiento, hechos económicos, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo, con fondos estatales o financiados por otras entidades, total o parcialmente, así como los sistemas que sustentan dichos registros y transacciones entre partes relacionadas...” por parte del equipo de auditoría. Situación que no se ve reflejada en el presente hallazgo derivado que, se hace mediante la causa en el hallazgo imputaciones sin sustento legal. El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de



Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), IV. Marco Operativo y de Gestión, Tarjetas de Responsabilidad, establece: “Para el registro control, asignación y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable...” Normas de Control Interno, establece: “a. Corresponde al Encargado de Inventarios Actualizar las tarjetas de responsabilidad del personal municipal según asignación de bienes, verificar además que los bienes estén bajo la responsabilidad de la persona asignada...” Sin perjuicio de lo anterior, retomamos el hecho que al analizar el hallazgo, estamos en un estado de indefensión, puesto que las únicas personas que conocía el origen de la afirmación y situación de hecho que motivó el hallazgo, son el equipo de auditoría que lo elaboraron, pues jamás se consignó el método, procedimiento, herramienta, fuente u origen de las conjeturas plasmadas en ella y que sustentaron el hallazgo formulado, situación que como se indicó antes, provoca incertidumbre, falta de certeza y una imposibilidad material, técnica y legal de ejercer una adecuada defensa en contra de hechos oscuros, ambiguos e inciertos, como lo antes de descrito. Porque aducen que el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal-DAFIM-, no supervisó que el Encargado de Contabilidad e Inventario, cuando en el CRITERIO citado, indica quien es el responsable y no establece tal supervisión. Por lo que no se puede interpretar las normas al antojo del equipo de auditoría, se aceptaría la deficiencia, si la norma citada lo indicara. Por lo que se solicita también que, las actuaciones del equipo de auditoría deben ser revisadas, por parte de la Comisión de Control de Calidad para que no existan, abuso de autoridad derivado de querer confirmar hallazgos que no tienen fundamento o están mal formulados, ya que la actuación negligente o dolosa de los auditores gubernamentales y personal técnico de la Contraloría, debe ser comprobada y sancionada conforme el marco legal que aplique.”

Mediante oficio No. DAS-08-0289-2022-09, de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Kevin Arnulfo Osorio Sequen, Encargado de Contabilidad e Inventario, quien manifiesta: “Se hace del conocimiento de la comisión de la Contraloría General de Cuentas, que en respuesta al hallazgo No.1, se hace de conocimiento que la fecha de mi ingreso fue el 13 de junio de 2022, al momento de mi ingreso en el área de inventario no tenía ningún avance de actualizaciones de tarjetas de responsabilidad, por parte de la antigua encargada; por lo que precedí a actualizar el libro de inventario en base a recomendaciones dejadas de la auditoría pasada, a) se procedió a búsqueda física de facturas de ejercicios anteriores para actualizar descripciones de los bienes, ya que carecían de descripciones para su correcta identificación b) Se procedió a integrar al libro de inventario los bienes que fueron adquiridos hasta



la fecha que ingrese a laborar para esta municipalidad. c) Al terminar el anterior proceso, inicie con la codificación en el libro de inventario, para posteriormente asignarles tarjeta de responsabilidad. Por lo anterior descrito, se agregó al libro de inventario todos los bienes adquiridos hasta el 31/12/2022 para posteriormente imprimir las tarjetas de responsabilidad, a lo cual en esa fecha no me dio tiempo suficiente para imprimir todas al momento de la auditoria, por lo tanto, me hicieron falta de impresión las donde están asignados los bienes descritos en este hallazgo, PETICION Hallazgo No. 1 Considerando que del poco tiempo que tuve no me dio tiempo de poder imprimir en su totalidad las tarjetas de responsabilidad, al momento de la auditoria. Ya que fueron solo 6 meses de en la cual tuve que modificar y actualizar libro inventario que fueron dejado como recomendaciones de auditoria pasada para no incurrir en lo mismo, ya que la antigua encargada no tenía ningún avance en este tema también me encontré con el inconveniente que las tarjetas ya contaban con un formato impreso y cuando inicie a imprimir las tarjetas no cazaba los márgenes fue un inconveniente grande, ya que tenía que modificar márgenes ya, suplico que se me pueda considerar.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- no obstante que en sus comentarios manifiesta: “El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), IV. Marco Operativo y de Gestión, Tarjetas de Responsabilidad, establece: “Para el registro control, asignación y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable...” Normas de Control Interno, establece: “a. Corresponde al Encargado de Inventarios actualizar las tarjetas de responsabilidad del personal municipal según asignación de bienes, verificar además que los bienes estén bajo la responsabilidad de la persona asignada...Porque aducen que el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal-DAFIM-, no supervisó que el Encargado de Contabilidad e Inventario, cuando en el CRITERIO citado, indica quien es el responsable y no establece tal supervisión...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, si bien es cierto, el responsable directo es citado en el criterio indicando quien es el responsable de actualizar las tarjetas de responsabilidad del personal municipal, sin embargo, en el Manual de Puestos, Funciones y Atribuciones de la Municipalidad establece dentro de la descripción del puesto del Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, que es su responsabilidad planificar, organizar, supervisar, evaluar, y dirigir el funcionamiento eficiente de las unidades o puestos



de trabajo relacionados a la gestión presupuestaria, contable, financiera, adquisiciones y almacén de la Municipalidad, por tal razón, es responsable de supervisar el cumplimiento de las funciones del Encargado de Contabilidad e Inventario, y por ende velar porque se realice la actualización de las tarjetas de responsabilidad.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad e Inventario, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...al momento de mi ingreso en el área de inventario no tenía ningún avance de actualizaciones de tarjetas de responsabilidad, por parte de la antigua encargada; por lo que precedí a actualizar el libro de inventario en base a recomendaciones dejadas de la auditoría pasada...Por lo anterior descrito, se agregó al libro de inventario todos los bienes adquiridos hasta el 31/12/2022 para posteriormente imprimir las tarjetas de responsabilidad, a lo cual en esa fecha no me dio tiempo suficiente para imprimir todas al momento de la auditoría...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, existieron adquisiciones que fueron realizadas en los meses de agosto y septiembre, sin embargo, al 31 de diciembre de 2022, no fueron actualizadas las referidas tarjetas de responsabilidad, incumpliendo con lo establecido en la normativa legal vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIO	KEVIN ARNULFO OSORIO SEQUEN	3,500.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	JULIO ALEJANDRO BARRIENTOS TEJEDA	15,000.00
Total		Q. 18,500.00

Hallazgo No. 2

Falta de seguros de Vehículos

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, al 31 de diciembre de 2022, según muestra de auditoría, se determinó que los vehículos tipo motocicleta no cuentan con pólizas de seguro, tal como se describen a continuación:



Marca	Tipo de Vehículo	Placa	Chasis	Modelo	Valor en Libros en Q
Freedom	Motocicleta	MO-399HVZ	CHASIS LLCLPLHB7KE100952	2019	10,390.00
Freedom	Motocicleta	MO-400HVZ	CHASIS LLCLPLHB2KE100972	2019	10,390.00
Total					20,780.00

Criterio

El Decreto Número 132-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Tránsito, Artículo 29. Del Seguro, establece: “Todo propietario de un vehículo autorizado para circular por la vía pública, deberá contratar, como mínimo, un seguro de responsabilidad civil contra terceros y ocupantes, conforme las disposiciones reglamentarias de esta ley. El Ministerio de Gobernación podrá acordar la obligatoriedad de cualquier otro seguro para los conductores o los vehículos;...”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 137. Medios de fiscalización, establece: “La fiscalización se hará por los siguientes medios:...d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección...”

Causa

La Alcaldesa Municipal y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no realizaron las gestiones para contratar los seguros de los vehículos tipo motocicleta propiedad de la Municipalidad.

Efecto

Riesgo de robo y/o daño a los vehículos municipales, sin poder recuperar el costo de los activos.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Alcaldesa Municipal y esta a su vez al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, a efecto realicen las gestiones necesarias, para la contratación de la póliza de seguro, para los vehículos tipo motocicleta, para que cuenten con la cobertura de riesgos para la protección y salvaguarda de los mismos.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-0289-2022-01 y DAS-08-0289-2022-07, ambos de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancias de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores



Alicia Méndez González, Alcaldesa Municipal y Julio Alejandro Barrientos Tejeda, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quienes manifiestan: “El Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, de conformidad a las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante acuerdo A-075-2017, del 08 de septiembre de 2017, establece: “...2.1 Conocimiento del entorno de la entidad... Obtener una comprensión de la naturaleza, tamaño, estructura organizacional, visión, misión, objetivos, estrategias, marco financiero, contable, presupuestario, fuentes de financiamiento, hechos económicos, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo, con fondos estatales o financiados por otras entidades, total o parcialmente, así como los sistemas que sustentan dichos registros y transacciones entre partes relacionadas...” por parte del equipo de auditoría. Situación que no se ve reflejada en el presente hallazgo derivado que, se hace mediante la causa en el hallazgo imputaciones por no realizar las gestiones para contratar los seguros de los vehículos tipo motocicleta propiedad de la Municipalidad. Al analizar la plataforma fáctica presentada por los auditores actuantes, se concluye en que los hechos planteados en el presente hallazgo, INDUCEN AL DESVANECIMIENTO DEL MISMO, tomando en consideración que el objetivo de la auditoría financiera está enfocado a emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros basados en las ISSAI.GT, así como la detección de riesgos significativos que puedan afectar los resultados de operación o los flujos de efectivo, ayudando a crear un informe que agregue valor a la información financiera presentada por las entidades sujetas a fiscalizar. Por lo que la práctica de la auditoría con estos hallazgos no tiene objetividad. Por lo que se solicita también que, las actuaciones de la comisión de auditoría deben ser revisadas, por parte de la Comisión de Control de Calidad para que no existan, abuso de autoridad derivado de querer confirmar hallazgos que no tienen fundamento o están mal formulados, ya que la actuación negligente o dolosa de los auditores gubernamentales y personal técnico de la Contraloría, debe ser comprobada y sancionada conforme el marco legal que aplique.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Alcaldesa Municipal y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- no obstante que en sus comentarios manifiestan: "...situación que no se ve reflejada en el presente hallazgo derivado que, se hace mediante la causa en el hallazgo imputaciones por no realizar las gestiones para contratar los seguros de los vehículos tipo motocicleta propiedad de la Municipalidad. Al analizar la plataforma fáctica presentada por los auditores actuantes, se concluye en que los hechos planteados en el presente hallazgo, INDUCEN AL DESVANECIMIENTO DEL MISMO, tomando en consideración que el objetivo de la auditoría financiera está enfocado



a emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros basados en las ISSAI.GT, así como la detección de riesgos significativos que puedan afectar los resultados de operación o los flujos de efectivo, ayudando a crear un informe que agregue valor a la información financiera presentada por las entidades sujetas a fiscalizar. Por lo que la práctica de la auditoría con estos hallazgos no tiene objetividad...ya que la actuación negligente o dolosa de los auditores gubernamentales y personal técnico de la Contraloría, debe ser comprobada y sancionada conforme el marco legal que aplique.”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que argumentan que el objetivo de auditoría debió ser financiera para emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros basados en las ISSAI.GT, así también, mencionan la actuación negligente o dolosa de los auditores gubernamentales y personal técnico de la Contraloría, debe ser comprobada y sancionada conforme el marco legal que aplique, derivado de los comentarios vertidos por los responsables, se les indica que de conformidad con el nombramiento que las autoridades tienen en su poder, la auditoría efectuada fue de cumplimiento y financiera, por lo que de conformidad con los Manuales de Auditoría Financiera Gubernamental y de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental, se deben de verificar el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la entidad, así como aspectos financieros y de control reflejados en los Estados Financieros, Liquidación Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros y otros estados que origine la Municipalidad, presentados ante las instituciones de acuerdo con la normativa legal, por lo que en ningún momento nos excedimos con nuestra labor de fiscalización tal y como lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, asimismo, al revisar los documentos de descargo presentados al Equipo de Auditoría, se estableció que únicamente presentan las pólizas de los vehículos tipo motocicleta descritos en la condición del hallazgo para el período fiscal 2023, sin embargo, no evidencian que hayan realizado las gestiones para la contratación de la póliza de seguro de los vehículos tipo motocicleta en el ejercicio fiscal 2022, cabe mencionar que según procedimiento de auditoría se evidenció a través del oficio Número 33-DAS-08-0289-2022 de fecha 17 de febrero de 2023, el equipo de auditoría solicitó las pólizas de los seguros de los vehículos tipo motocicleta y en respuesta por parte de la DAFIM, con el oficio Número 06-2023-CGC/JABT de fecha 20 de febrero de 2023, informan que a la fecha no se contaba con la póliza del seguro sobre los vehículos tipo motocicleta, confirmando así la deficiencia descrita en la condición.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	ALICIA MENDEZ GONZALEZ	3,750.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	JULIO ALEJANDRO BARRIENTOS TEJEDA	3,750.00
Total		Q. 7,500.00

Hallazgo No. 3

Falta de evaluación del desempeño al personal de la entidad

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que no se realizaron evaluaciones de desempeño al personal de la Municipalidad, durante el período fiscalizado 2022.

Criterio

El Acta No. 17-2021, punto quinto, de fecha 18 de julio de 2021, del Concejo Municipal donde acuerda aprobar El Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Recursos Humanos, Procedimientos, establece: “Esta parte contiene la descripción de los procedimientos, para obtener lineamientos justos, que definan las actividades de cada puesto de trabajo, para acoplar las necesidades. Las actividades de los puestos de trabajo se clasifican por un código alfa numérico, el cual contiene cuatro letras que identifican a la dependencia municipal y dos números que identifican el procedimiento dentro de la dependencia; permitiendo en el futuro ingresar nuevas dependencias y en ella nuevos procedimientos...” “...Código –OMRH-09-Proceso de evaluación del desempeño establece: “El objetivo fundamental de este proceso es crear herramientas de aplicación periódicas para la evaluación individual de los empleados, fijando criterios preestablecidos, que posicionen las estrategias y metas municipales en las labores cotidianas. Esta herramienta permite a la municipalidad detectar áreas de mejora en los empleados Municipales en sus diferentes campos de aplicación, a su vez permite el reconocimiento oportuno de los potenciales y desempeño individual, en base a los cuales se establecen mapas de recorrido profesional, que incentiven la productividad del empleado...”

El Acta No. 04-2021, punto cuarto, de fecha 08 de marzo de 2021, del Concejo Municipal donde acuerda aprobar el Manual de Puestos, Funciones y Atribuciones. Unidad de Recursos Humanos. Funciones, establece: “...Programar y apoyar el proceso de evaluación del desempeño del personal municipal, de acuerdo al Reglamento Interno Municipal según artículo 80...”

Causa

El Encargado de Recursos Humanos, no realizó las evaluaciones de desempeño al personal Municipal, durante el ejercicio fiscal 2022, conforme lo establece el



Manual de procedimientos Administrativos de la Unidad de Recursos Humanos.

Efecto

Dificultad en la medición de eficiencia y rendimiento del personal que labora en la entidad, respecto al desempeño y responsabilidad de sus funciones.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Recursos Humanos, a efecto realice las evaluaciones de desempeño de acuerdo a lo establecido en el manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Recursos Humanos.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0289-2022-10, de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Julia Elisa Menchu Alvarez, quien fungió como Encargada de Recursos Humanos, durante el período del 01 de enero de 2022 al 18 de agosto de 2022, sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. DAS-08-0289-2022-11, de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Rony Octavio Pérez Pérez, Encargado de Recursos Humanos, quien manifiesta: “Que fui nombrado el diecinueve de agosto de dos mil veintidós como Encargado de Recursos Humanos, mediante el Acta de Recursos Humanos número 43-2022 y que, durante los meses de enero a agosto, fue la señora Julia Elisa Menchú Álvarez quien desempeñaba el cargo de Encargada Recursos Humanos. Según el Reglamento Interno de Trabajo, el Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Recursos Humanos y el Manual de Puestos, Funciones y Atribuciones de la Municipalidad de Páramos, las evaluaciones de desempeño funcionan como el sistema que mide de forma objetiva e integral la conducta, las competencias y el rendimiento del trabajador municipal, así mismo permite detectar errores y necesidades en la gestión del recurso humano; en virtud de lo anterior la evaluación de desempeño debe aplicarse como un método por el cual se realiza una primera evaluación, para que posteriormente se analicen los posibles problemas o deficiencias, para mejorar el desempeño del personal municipal, pues una evaluación de desempeño tiene como objetivo identificar los fallos y debilidades para posteriormente gestionar una mejor calidad de trabajo. Considerando lo anterior, conforme al artículo 80 de Reglamento Interno de Trabajo, el cual indica literalmente: “se establecerá el Programa de Evaluación de Desempeño y Rendimiento Laboral...”, el cual es la



base para aplicar las constantes evaluaciones de desempeño al personal municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y al no ser elaborado por parte de la Encargada de Recursos Humanos Julia Elisa Menchú Álvarez, durante los primeros dos cuatrimestres del ejercicio fiscal 2022 (enero -agosto), cuando inicié en el cargo como Encargado de Recursos Humanos, no podía aplicar evaluaciones de desempeño junto con los jefes inmediatos superiores de los evaluados, como lo norma el Reglamento Interno de Trabajo, ya que no existía la herramienta o guía que estableciera como se desarrollaría el sistema de evaluaciones de riesgo, la temporalidad o fechas en que estas deberían realizarse o los parámetros a evaluar de los trabajadores municipales, por lo que no me fue posible durante los meses que me desempeñé como Encargado de Recursos Humanos realizar evaluaciones de desempeño, debido al incumplimiento por parte de la entonces Encargada de Recursos Humanos, Julia Elisa Menchú Álvarez. Es importante aclarar que, la evaluación de desempeño no debe aplicarse en cualquier momento, con el único objetivo de cumplir con lo dispuesto en los distintos cuerpos normativos, sino que la evaluación de desempeño para ser de utilidad o efectiva, es clave que esta se aplique como un proceso continuo, tomando en cuenta que se busca obtener resultados y beneficios para el mejor desempeño del recurso humano, a través de técnicas cualitativas y una serie de pasos que permitan profundizar en los problemas que tenga el recurso más importante de una municipalidad, el recurso humano. Por lo que resultan improcedentes los cargos que se indican en el INFORME DE CARGOS PROVISIONAL DAS-08-0289-2022-11, dirigido a mi persona, ya que debido al incumplimiento por parte de la entonces Encargada de Recursos Humanos (Julia Elisa Menchú Álvarez), de no elaborar el Programa de Evaluación de Desempeño y Rendimiento Laboral, se tuvo como efecto que no se recopiló información relevante sobre el rendimiento laboral, así como valoraciones pertinentes o en que apartados se podría mejorar; por lo que las primeras evaluaciones de desempeño debieron realizarse en los primeros dos cuatrimestres del año, para que estas proporcionaran criterios objetivos y transparentes, del desempeño de los trabajadores municipales, siendo así la última fase del sistema de evaluaciones de desempeño, durante el último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022. Para comprobar la veracidad de lo antes expuesto...los siguientes documentos: 1 Certificación del acta de nombramiento número cuarenta y tres guion dos mil veintidós 2 Reglamento Interno de Trabajo 3 Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Recursos Humanos 4 Manual de Puestos, Funciones y Atribuciones de la Municipalidad de Parramos. Todo lo anterior lo manifiesto de manera respetuosa, pues como ciudadano estoy comprometido en cumplir la ley.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Recursos Humanos quien fungió durante el periodo del 01 de enero de 2022 al 18 de agosto de 2022, debido a que



fue notificada de forma electrónica, mediante oficio de notificación No. DAS-08-0289-2022-10, de fecha 24 marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Recursos Humanos, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...conforme al artículo 80 de Reglamento Interno de Trabajo, el cual indica literalmente: "se establecerá el Programa de Evaluación de Desempeño y Rendimiento Laboral...", el cual es la base para aplicar las constantes evaluaciones de desempeño al personal municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y al no ser elaborado por parte de la Encargada de Recursos Humanos Julia Elisa Menchú Álvarez, durante los primeros dos cuatrimestres del ejercicio fiscal 2022...cuando inicie en el cargo como Encargado de Recursos Humanos, no podía aplicar evaluaciones de desempeño junto con los jefes inmediatos superiores de los evaluados, como lo norma el Reglamento Interno de Trabajo, ya que no existía la herramienta o guía que estableciera como se desarrollaría el sistema de evaluaciones de riesgo, la temporalidad o fechas en que estas deberían realizarse o los parámetros a evaluar de los trabajadores municipales, por lo que no me fue posible durante los meses que me desempeñé como Encargado de Recursos Humanos realizar evaluaciones de desempeño, debido al incumplimiento por parte de la entonces Encargada de Recursos Humanos, Julia Elisa Menchú Álvarez..." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que acepta la deficiencia, al argumentar que no realizó evaluación de desempeño desde la fecha de toma de posesión del cargo, hasta el 31 de diciembre 2022, cabe destacar que dentro del Manual de Puestos, Funciones y Atribuciones de la Municipalidad, se menciona en descripción del puesto del Encargado de Recursos Humanos debe dar seguimiento y cumplimiento legal a los asuntos administrativos relacionados a la unidad de recursos humanos y que dentro de sus funciones está la de programar y apoyar el proceso de evaluación del desempeño del personal municipal.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	RONY OCTAVIO PEREZ PEREZ	1,625.00
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	JULIA ELISA MENCHU ALVAREZ DE ALVAREZ	1,625.00
Total		Q. 3,250.00



Hallazgo No. 4**Deficiencia en registro de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común****Condición**

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1238 Bienes de Uso común, según muestra de auditoría, se estableció que se realizó el registro contable, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL de 5 obras, las cuales no corresponden a dicha cuenta contable, derivado que las mismas por su naturaleza corresponden a la cuenta contable 1231, Propiedad y Planta en Operación siendo los siguientes:

No.	Descripción	Valor en Q.
1	Construcción de Escuela en Aldea San José Parrojas	22,352.50
2	Construcción estructura y techado Escuela Nacional Parramos	89,975.00
3	Construcción techado Instituto Básico por Cooperativa Parramos	29,894.20
4	Construcción Salón de cómputo Escuela, aldea Chirijuyu, Parramos	64,995.97
5	Construcción cocina escuela Aldea Chitaburuy y ampliación de corredor	76,475.00
Total		283,692.67

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM). 2) Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "...Las funciones básicas a desarrollar son las siguientes: a) Administrar la gestión financiera producto del registro de la ejecución presupuestaria, de conformidad con el SIAF vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector en la materia ...c) Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales..." IV Marco Operativo y de Gestión, 9 Registros de Transacciones



Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna...”

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones del Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Descripción de las Cuentas, establece: “...1231 Propiedad y Planta en Operación. Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo... 1238 Infraestructura. Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales...”

Causa

El Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y el Encargado de Contabilidad e Inventario, no realizaron las gestiones para reclasificar los proyectos que corresponden a obras públicas a la cuenta contable que corresponde de acuerdo su naturaleza.

Efecto

Incorrecta reclasificación de Cuentas Contables de los proyectos ejecutados, al no contemplar la naturaleza de los bienes reclasificados.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, y este a su vez al Encargado de Contabilidad e Inventario, a efecto verifiquen que las obras públicas sean reclasificadas en la cuenta contable que corresponde y conforme lo establece el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-0289-2022-07, de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la



Contraloría General de Cuentas, al señor Julio Alejandro Barrientos Tejeda, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quien manifiesta: “Con base a la expuesto en la condición se pueden sacar varias conclusiones como que el hallazgo se encuentra sustentado en hechos que no corresponden al periodo auditado, así como al periodo de responsabilidad que me corresponde, no obstante se procedió a buscar información tanto en la Dirección Municipal de Planificación, como en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no encontrando ninguna documentación que respalde dichos proyectos u obras que se detallan en dicho hallazgo, recordando que según el criterio utilizado, El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM). 2) Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “...Las funciones básicas a desarrollar son las siguientes: a) ...” IV Marco Operativo y de Gestión, 9 Registros de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual ...Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna...”(negrilla utilizada para resaltar) establece que se debe de contar con la documentación de soporte, por lo mismo no se puede establecer el tipo de proyecto, así como planos, beneficiarios y demás información que ayude a la toma de decisiones, para poder realizar la reclasificación correspondiente, así como cabe detallar que en la parte de EFECTO del presente hallazgo menciona incorrecta reclasificación, lo que son presunciones o elementos sin valides legal ya que no se realizó la reclasificación de una forma incorrecta.”

Mediante oficio No. DAS-08-0289-2022-09, de fecha 24 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 24 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Kevin Arnulfo Osorio Sequen, Encargado de Contabilidad e Inventario, quien manifiesta: “Se hace del conocimiento de la comisión de la Contraloría General de Cuentas, que en respuesta al hallazgo No.6, por lo anterior y en respuesta dentro del ejercicio fiscal 2022, no se ejecutó ningún proyecto descrito, como lo indica el hallazgo, ya que dentro de esta administración no se han hecho reclasificaciones de los proyectos ya que corresponden a periodos pasados. Son proyectos ya que no estuvieron dentro de mi tiempo laboral es más ni de esta administración PETICION Hallazgo No. 6 dentro el tiempo de mi ingreso no hice ninguna mala reclasificación en proyectos, ya que fueron errores de administraciones pasadas el mal ingreso de estos proyectos, suplico que se me pueda considerar. Ya que no participe en la mala clasificación de los proyectos relacionados en este hallazgo.”



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “Con base a la expuesto en la condición se pueden sacar varias conclusiones como que el hallazgo se encuentra sustentado en hechos que no corresponden al periodo auditado, así como al periodo de responsabilidad que me corresponde...no obstante se procedió a buscar información tanto en la Dirección Municipal de Planificación, como en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no encontrando ninguna documentación que respalde dichos proyectos u obras que se detallan en dicho hallazgo, recordando que según el criterio utilizado...9 Registros de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual ...Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna...”...establece que se debe de contar con la documentación de soporte, por lo mismo no se puede establecer el tipo de proyecto, así como planos, beneficiarios y demás información que ayude a la toma de decisiones, para poder realizar la reclasificación correspondiente, así como cabe detallar que en la parte de EFECTO del presente hallazgo menciona incorrecta reclasificación, lo que son presunciones o elementos sin valides legal ya que no se realizó la reclasificación de una forma incorrecta.”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presentaron como parte de la documentación de descargo, información de las gestiones realizadas para la reclasificación de los proyectos que corresponden a obras públicas a la cuenta contable que corresponde de acuerdo su naturaleza, concluyendo, que no se realizó la evaluación y análisis de los registros en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, confirmando así la deficiencia antes descrita en la condición.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad e Inventario, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...dentro del ejercicio fiscal 2022, no se ejecutó ningún proyecto descrito, como lo indica el hallazgo, ya que dentro de esta administración no se han hecho reclasificaciones de los proyectos ya que corresponden a periodos pasados. Son proyectos ya que no estuvieron dentro de mi tiempo laboral es más ni de esta administración...fueron errores de administraciones pasadas el mal ingreso de estos proyectos...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el responsable confirma la deficiencia al mencionar que fueron errores de administraciones pasadas el mal ingreso de los proyectos, así también que no corresponden al período de su tiempo laboral, sin embargo, dentro de sus



funciones tal como lo establece el Manual de Puestos, Funciones y Atribuciones de la Municipalidad, es la de administrar el registro financiero de acuerdo a la naturaleza jurídica por los lineamientos establecidos por la Dirección de contabilidad del Estado del Ministerio de finanzas Públicas.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIO	KEVIN ARNULFO OSORIO SEQUEN	875.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	JULIO ALEJANDRO BARRIENTOS TEJEDA	3,750.00
Total		Q. 4,625.00

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ALICIA MENDEZ GONZALEZ	ALCALDESA MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	LUIS RODOLFO GUZMAN NAJERA	SINDICO TITULAR SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	MARIA CARMENCITA BUCH AJPOP DE ESQUITO	SINDICO SUPLENTE	01/01/2022 - 31/12/2022
4	MARÍA GREGORIA PAXÁN DE ARIAS	CONCEJAL TITULAR II	01/01/2022 - 31/12/2022
5	AGUEDA FRANCISCA ICHAJ	CONCEJAL SUPLENTE I	01/01/2022 - 31/12/2022
6	REGINO EMILIO GOMEZ GALINDO	CONCEJAL SUPLENTE II	01/01/2022 - 31/12/2022

